I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº 722

CASTRO, 17 de mayo de 2019.-

VISTOS: El Oficio Nº 1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. Nº 88 del 12.12.2018; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 y, las facultades que me confiere la Ley Nº. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

APRUÉBESE: El Contrato de fecha 10 de mayo de 2019, suscrito entre este Municipio y don **JUAN PABLO TORRES HARO,** chileno, será de prestación de servicio por concepto Monitor del Taller de Acordeón - Escuela Patrimonial de Artesanía y Oficios de Lingue. El periodo de sus funciones será desde el 11 de mayo al 16 de noviembre de 2019; documento que consta de doce cláusulas y que no se reproduce por ser conocido por las partes.

El gasto que demanda dicha actividad se imputará al Centro de Costo 060606 Programa Puesta en Valor al Patrimonio, Cuenta 21.04.004 Prestación de Servicios Comunitarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/ DMV/AVH/Scc/mmp

Distribución:
- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Archivo Secretaría
- Archivo Depto. Cultura.